



BASES DE UTILIZACIÓN DE SALA DE ENSAYOS PARA GRUPOS JÓVENES.

1.- Podrán solicitar la Sala de Ensayos los grupos musicales compuestos de jóvenes de 14 a 30 años, siendo necesario que al menos el 50% de los integrantes del grupo estén empadronados en Majadahonda.

2.- Cada grupo podrá disponer de una sesión semanal de 1 hora y 45 minutos.

3.- La petición de la sala se hará trimestralmente, manteniéndose en ese periodo el mismo horario y día de la semana asignado, no estando permitido el intercambio de horarios entre las formaciones musicales sin previa consulta al personal del centro.

4.- Para realizar la petición de la sala será necesario entregar junto con la solicitud:

- Fotocopia del DNI o equivalente de todos los componentes del grupo.
- Depósito de Fianza.

Cada grupo nombrará un responsable, al que se dirigirá en caso necesario el personal de la Concejalía.

5.- El precio de alquiler de la sala será de 5 € por cada sesión de ensayo (1 h. 45 m.). El importe del alquiler se abonará trimestralmente por adelantado, a través de la carta de pago que se recogerá previamente en la Oficina de Información Juvenil. Debiendo presentar copia del recibo de pago al iniciar la actividad. El titular del ingreso deberá ser el nombre del grupo musical.

Como previsión, cada grupo depositará una fianza de 30 €, que les será devuelta una vez cumplido el plazo de su alquiler, siempre y cuando hayan cumplido las bases de utilización y no hayan causado ningún desperfecto.

6.- La elección del horario se hará por riguroso orden de inscripción. Realizar la inscripción en septiembre permitirá mantener el mismo horario hasta el mes de julio siguiente.

7.- El calendario de utilización de la sala será preferentemente por las tardes y los fines de semana, durante el periodo escolar. El horario en el que se desarrollará la actividad deberá coincidir con el de apertura y cierre del centro, no pudiendo superar por ningún motivo esta banda horaria.

8.- Los/as componentes de cada grupo serán responsables del buen uso de la sala y material cedido por la Concejalía, debiendo responder de cualquier anomalía o desperfecto que se derive del mal uso de las instalaciones y el material. En caso de pérdida o daño, durante el tiempo de permanencia en la sala, de alguna de las piezas del instrumental, el grupo se compromete a comunicarlo en el momento al personal del centro, quien valorará si el desperfecto ha sido causado por un mal uso, situación en la que deberán ser restituirlos por piezas de similar marca y modelo, o a repararlo si es posible. No está permitido utilizar otros materiales que pueda haber en la Sala diferentes a los estipulados: batería, mesa y monitores.



9.- Durante los 5 primeros minutos el grupo deberá probar el material cedido con el fin de comprobar el estado del mismo, rellenar y subir la ficha de incidencias; en caso de alguna anomalía (tanto del material como del mantenimiento de la sala), deberá comunicarlo a los responsables del centro, asumiendo los desperfectos el último grupo que usó la sala.

10.- El grupo solicitante está obligado a respetar las actividades y normas de funcionamiento interno del centro así como todas sus instalaciones y equipos allí contenidos. No estará permitido fumar, ni comer ni introducir bebidas alcohólicas dentro de la Sala.

11.- Los ensayos no estarán abiertos al público, por lo que sólo podrán entrar las personas pertenecientes al grupo.

12.- Los/as componentes de cada grupo deberán presentar el D.N.I para poder acceder a la sala, y siempre que el personal del centro se lo solicite, debiendo notificar por escrito los cambios en los integrantes del grupo.

13.- Al acabar el tiempo estipulado se deberá avisar al personal del Centro de su salida, independientemente de que se vaya a producir la entrada de otro grupo.

14.- Si en algún momento se necesitara la sala o el material de ensayo, para algún acto organizado por la Concejalía de Juventud se avisará con la debida antelación, acordándose una fecha de recuperación de la sesión de ensayo.

15.- La dirección del centro podrá desestimar aquellas solicitudes que no se adecuen a la sala de ensayos y a los grupos que hagan apología de la violencia y xenofobia.

16.- Será necesario el respeto de las normas de convivencia cívica y de la legislación vigente y en todo caso, se considerará inaceptable, un trato irrespetuoso al personal y resto de usuarios del Centro.

Cualquier comportamiento que se considere inadecuado, se verá amonestado. La Concejalía de Juventud se reserva el derecho a analizar cada uno de los incumplimientos, siendo ésta la que decida cada sanción, la cual será inapelable.

17.- Es requisito indispensable para utilizar la sala la total aceptación de todos y cada uno de los puntos de estas bases por los/as componentes del grupo. En el caso del incumplimiento de estas bases, y en función de la gravedad, se sancionará a los grupos infractores:

1ª sanción:

Dos días de los reservados sin poder usar la sala y sin devolución del importe ingresado para su uso.

2ª Sanción:

Se perderá el derecho a utilizar la Sala sin devolución del importe ingresado y de la fianza.